



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de septiembre de 2014
No. 50

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL PREDIO QUE FORMÓ PARTE DE LA TERCERA FRACCIÓN DE LA EX HACIENDA DE SAN MIGUEL SOLÍS, CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE SAN VICENTE Y EL CASCO DE LA HACIENDA CON UNA SUPERFICIE DE 27,703.95 METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL INMUEBLE ACTUALMENTE DENOMINADO DIF SOLÍS, UBICADO EN AVENIDA LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN JOSÉ SOLÍS, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, PARA SER DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN A CARGO DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO NO. 1 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS".

AVISOS JUDICIALES: 3282, 3277, 909-AI, 3301, 3300, 3452, 3459, 3302, 485-BI, 3458, 3453, 505-BI, 3482, 3483, 3480, 948-AI, 3484, 3571, 3444, 3442, 3446, 3445, 3597, 3583, 977-AI, 3602, 3584, 520-BI y 3596.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3591, 979-AI, 3603, 950-AI, 3468, 3469, 508-BI, 957-AI, 942-AI, 860-AI, 911-AI, 3534, 952-AI y 506-BI.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



engrande

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN V, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario del predio que formó parte de la tercera fracción de la Ex Hacienda de San Miguel Solís, correspondiente a la zona de San Vicente y el Casco de la Hacienda con una superficie de 27,703.95 metros cuadrados de terreno del inmueble actualmente denominado DIF Solís, ubicado en avenida Licenciado Adolfo López Mateos sin número, Barrio de San José

Solís, Municipio de Temascalcingo México, como lo acredita con la escritura pública número 18,753, volumen XL, de fecha 11 de mayo de 1954, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez, entonces Notario Público número 4 de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida número 179, volumen LXXII, libro 1º, sección primera, de fecha 5 de marzo de 1985.

II. Que mediante oficio número 2053A0000/2050/2013, de fecha 6 de septiembre de 2013, el Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, solicitó la asignación de diferentes espacios en el inmueble conocido como DIF Solís, Ex Hacienda de San Miguel Solís, Municipio de Temascalcingo, México, para ser destinado a la prestación del servicio público de educación a cargo del Centro de Bachillerato Tecnológico No. 1 "Adolfo López Mateos".

III. Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracción I, II, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, encargada entre otras cosas, de fijar y ejecutar la política educativa, en la Entidad.

IV. Que la subdirección de Bachillerato Tecnológico, tiene como objetivo planear, organizar y supervisar el funcionamiento de las instituciones oficiales e incorporadas a la Secretaría de Educación, que ofrecen estudios de bachillerato tecnológico y terminal en la Entidad, a fin de dar cumplimiento a la normatividad emitida al efecto y dentro de sus funciones entre otras se encuentra dirigir el desarrollo de los planes y programas de estudios vigentes y la aplicación de la metodología propuesta para la ejecución de los mismos, en los Centros de Bachillerato Tecnológico adscritos a la Subdirección, y participar en la realización de estudios orientados a la identificación de las especialidades tecnológicas de mayor demanda por los sectores productivos de bienes y servicios establecidos en la Entidad, a fin de fundamentar el crecimiento y cobertura de los mismos y su formación en los Centros de Bachillerato Tecnológico del Subsistema Educativo Estatal, de conformidad con el numeral 205210200 del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, publicado el 11 de mayo de 2012 en la Gaceta del Gobierno.

V. Que de conformidad con la certificación de fecha 8 de abril de 2014, emitida por el Director General de Recursos Materiales, la superficie objeto del presente acto se encuentra registrada en el patrimonio del Gobierno del Estado de México, con número de inventario 203420250001, no estando asignada a ninguna dependencia o entidad pública.

VI. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 7, de fecha 14 de marzo de 2014, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó procedente la asignación para la Secretaría de Educación de una superficie de 27,703.95 metros cuadrados de terreno, dentro del cual se encuentra una superficie de construcciones de 4,882.62 metros cuadrados (Edificio A) y adyacentes al casco de 2,660.39 metros cuadrados del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, para ser destinado a la prestación del servicio público de la Secretaría de Educación para el Centro de Bachillerato Tecnológico No. 1 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", la cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

ORIENTACIÓN.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS
CASCO DE LA EX HACIENDA
TERRENO
DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL:
**EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS DEL RELOJ**

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE, INICIA EN DIRECCIÓN SURESTE EN TRES LÍNEAS; 29.08, 24.68 Y 95.79, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.05 METROS COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTRICCIÓN POR CANAL, DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL SUROESTE EN 95.57 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 0.91 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 25.51 METROS COLINDANDO TODAS ELLAS CON AVENIDA LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL NOROESTE EN 19.56 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.15 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 11.16 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 28.55 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 5.89 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 11.77 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 5.52 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 26.08 METROS COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL (IGLESIA), DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL SUROESTE EN DOS LÍNEAS; 5.94 Y 5.34 METROS AMBAS COLINDANDO CON RESTO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL (PLAZOLETA DE ACCESO), DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL NOROESTE EN 107.25 METROS COLINDANDO CON LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL NORESTE EN OCHO LÍNEAS; 20.48, 10.56, 82.44, 29.79, 4.43, 25.53, 63.37 Y 10.74 METROS COLINDANDO TODAS ELLAS CON PEQUEÑAS PROPIEDADES (ZONA DE CULTIVO) PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL.

SUPERFICIE:

27,703.95 METROS CUADRADOS DE TERRENO

ORIENTACIÓN.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS
CASCO DE LA EX HACIENDA: (EDIFICIO A)
CONSTRUCCIÓN EN DOS NIVELES

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL:

**EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS DEL RELOJ**

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE, INICIA EN DIRECCIÓN SURESTE EN UNA LÍNEA DE 38.16 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 19.17 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 6.22 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 6.40 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 3.40 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 0.48 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON EL ÁREA QUE OCUPA EL CBTA, DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL NOROESTE EN 2.75 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 28.55 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 5.89 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 10.17 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL (IGLESIA), DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL NOROESTE EN 32.68 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 3.72 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 6.96 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.37 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 18.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 7.38 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 4.93 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 21.38 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 16.18 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 32.18 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 1.28 METROS , QUIEBRA AL NORESTE EN 1.46 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 1.28 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 9.07 METROS COLINDANDO TODAS ELLAS CON EL ÁREA QUE OCUPA EL CBTA PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL.

SUPERFICIE: 2,441.31 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL
4,882.62 METROS CUADRADOS POR DOS NIVELES

CONSTRUCCIONES ADYACENTES AL CASO DE LA EX HACIENDA:**ORIENTACIÓN.****MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO B: AULAS****CONSTRUCCIÓN EN DOS NIVELES**

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.35 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 18.10 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.35 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 18.10 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 151.17 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL.
302.34 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN POR DOS NIVELES

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO C: TALLERES****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 5.25 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 25.21 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 5.25 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 25.21 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 132.35 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO D: SANITARIOS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 3.39 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.50 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 3.39 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.50 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 28.81 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO E: TALLER DE MANTENIMIENTO****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 39.63 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 10.31 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 39.01 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 10.35 METROS CON PEQUEÑAS PROPIEDADES (ZONA DE CULTIVO)

SUPERFICIE: 405.47 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO F: PRIMER MÓDULO LADO SURESTE: AULAS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.12 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 12.16 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.12 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 12.16 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 98.73 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO F: SEGUNDO MÓDULO LADO NORESTE: AULAS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.12 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 12.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.12 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 12.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 98.49 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO G: AULAS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 24.05 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 24.05 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	195.52 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO H: AULAS Y ORIENTACIÓN****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.20 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 24.14 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.20 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 24.14 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	197.94 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO I: AULAS Y TALLER****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 24.25 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.18 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 24.25 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.18 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	198.36 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO J: DIRECCIÓN****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 12.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 12.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 98.61 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO K: AULAS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 18.19 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 18.19 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 147.88 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO L: CAFETERÍA****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 12.19 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 12.19 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 99.34 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO M: SANITARIOS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 6.16 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 6.16 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 50.20 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO N: BIBLIOTECA, SALA DE TUTORÍAS Y ALMACÉN****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 18.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 18.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	147.92 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO O: COORDINACIÓN ACADÉMICA Y TUTORÍAS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.12 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 18.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.12 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	66.29 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO P: DORMITORIOS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.23 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 16.18 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.23 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 16.18 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	133.22 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO Q: DORMITORIOS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.27 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 16.18 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.27 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 16.18 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE: 133.87 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO SIN NOMENCLATURA: ORIENTACIÓN****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 4.48 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 2.91 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 4.48 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 2.91 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE: 13.07 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO SIN NOMENCLATURA, EN PROCESO DE TERMINACIÓN DE OBRA****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.47 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 13.22 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.47 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 13.22 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE: 111.98 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

SEGUNDA PORCIÓN**ORIENTACIÓN.****MEDIDAS Y COLINDANCIAS****VILLA NÚMERO 1****EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS DEL RELOJ**

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE; INICIA EN DIRECCIÓN SURESTE EN UNA LÍNEA DE 12.35 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 12.35 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL

SUPERFICIE: 146.57 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****SALÓN DE USOS MÚLTIPLES:**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 6.15 METROS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 36.15 METROS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 6.15 METROS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 36.15 METROS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL
SUPERFICIE:	222.32 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****VILLA NÚMERO 2****EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS DEL RELOJ**

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE; INICIA EN DIRECCIÓN SURESTE EN UNA LÍNEA DE 12.35 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 12.35 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL

SUPERFICIE:

146.57 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****CASA NÚMERO 3****EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS DEL RELOJ**

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE; INICIA EN DIRECCIÓN SURESTE EN UNA LÍNEA DE 12.35 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 12.35 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL

SUPERFICIE:

146.57 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****CASA NÚMERO 4****EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS DEL RELOJ**

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE; INICIA EN DIRECCIÓN SURESTE EN UNA LÍNEA DE 12.35 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 12.35 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL

SUPERFICIE:

146.57 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

VII. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL PREDIO QUE FORMÓ PARTE DE LA TERCERA FRACCIÓN DE LA EX HACIENDA DE SAN MIGUEL SOLÍS, CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE SAN VICENTE Y EL CASCO DE LA HACIENDA CON UNA SUPERFICIE DE 27,703.95 METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL INMUEBLE ACTUALMENTE DENOMINADO DIF SOLÍS, UBICADO EN AVENIDA LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN JOSÉ SOLÍS, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, PARA SER DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN A CARGO DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO NO. 1 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS".

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Educación el predio que formó parte de la tercera fracción de la Ex Hacienda de San Miguel Solís, correspondiente a la zona de San Vicente y el Casco de la Hacienda con una superficie de 27,703.95 metros cuadrados de terreno del inmueble actualmente denominado DIF Solís, ubicado en avenida Licenciado Adolfo López Mateos sin número, Barrio de San José Solís, Municipio de Temascalcingo, para ser destinado a la prestación del servicio público de Educación a cargo del Centro de Bachillerato Tecnológico No. 1 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS".

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las *medidas y colindancias siguientes:*

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****CASCO DE LA EX HACIENDA****TERRENO****DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL:**

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE, INICIA EN DIRECCIÓN SURESTE EN TRES LÍNEAS; 29.08, 24.68 Y 95.79, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.05 METROS COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTRICCIÓN POR CANAL, DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL SUROESTE EN 95.57 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 0.91 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 25.51 METROS COLINDANDO TODAS ELLAS CON AVENIDA LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL NOROESTE EN 19.56 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.15 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 11.16 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 28.55 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 5.89 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 11.77 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 5.52 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 26.08 METROS COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL (IGLESIA), DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL SUROESTE EN DOS LÍNEAS; 5.94 Y 5.34 METROS AMBAS COLINDANDO CON RESTO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL (PLAZOLETA DE ACCESO), DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL NOROESTE EN 107.25 METROS COLINDANDO CON LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL NORESTE EN OCHO LÍNEAS; 20.48, 10.56, 82.44, 29.79, 4.43, 25.53, 63.37 Y 10.74 METROS COLINDANDO TODAS ELLAS CON PEQUEÑAS PROPIEDADES (ZONA DE CULTIVO) PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL.

SUPERFICIE:

27,703.95 METROS CUADRADOS DE TERRENO

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****CASCO DE LA EX HACIENDA: (EDIFICIO A)****CONSTRUCCIÓN EN DOS NIVELES****DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL:**

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE, INICIA EN DIRECCIÓN SURESTE EN UNA LÍNEA DE 38.16 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 19.17 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 6.22 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 6.40 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 3.40 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 0.48 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON EL ÁREA QUE OCUPA EL CBTA, DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL NOROESTE EN 2.75 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 28.55 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 5.89 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 10.17 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL (IGLESIA), DE ESTE PUNTO QUIEBRA AL NOROESTE EN 32.68 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 3.72 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 6.96 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.37 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 18.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 7.38 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 4.93 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 21.38 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 16.18 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 32.18 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 1.28 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 1.46 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 1.28 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 9.07 METROS COLINDANDO TODAS ELLAS CON EL ÁREA QUE OCUPA EL CBTA PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL.

SUPERFICIE:

2,441.31 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL
4,882.62 METROS CUADRADOS POR DOS NIVELES

**EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS DEL RELOJ**

CONSTRUCCIONES ADYACENTES AL CASO DE LA EX HACIENDA:**ORIENTACIÓN.****MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO B: AULAS****CONSTRUCCIÓN EN DOS NIVELES**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.35 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 18.10 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.35 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 18.10 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	151.17 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL 302.34 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN POR DOS NIVELES

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO C: TALLERES****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 5.25 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 25.21 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 5.25 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 25.21 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	132.35 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO D: SANITARIOS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 3.39 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.50 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 3.39 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.50 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	28.81 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO E: TALLER DE MANTENIMIENTO****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 39.63 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 10.31 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 39.01 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 10.35 METROS CON PEQUEÑAS PROPIEDADES (ZONA DE CULTIVO)

SUPERFICIE: 405.47 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

EDIFICIO F: PRIMER MÓDULO LADO SURESTE: AULAS

CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.12 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 12.16 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.12 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 12.16 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 98.73 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

EDIFICIO F: SEGUNDO MÓDULO LADO NORESTE: AULAS

CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.12 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 12.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.12 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 12.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 98.49 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

EDIFICIO G: AULAS

CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 24.05 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 24.05 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 195.52 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

EDIFICIO H: AULAS Y ORIENTACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.20 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 24.14 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.20 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 24.14 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	197.94 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO I: AULAS Y TALLER****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 24.25 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.18 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 24.25 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.18 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	198.36 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO J: DIRECCIÓN****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 12.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 12.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	98.61 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO K: AULAS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 18.19 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 18.19 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	147.88 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO L: CAFETERÍA****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 12.19 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 12.19 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	99.34 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO M: SANITARIOS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 6.16 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 6.16 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	50.20 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO N: BIBLIOTECA, SALA DE TUTORÍAS Y ALMACÉN****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 18.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 18.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.15 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
SUPERFICIE:	147.92 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****EDIFICIO O: COORDINACIÓN ACADÉMICA Y TUTORÍAS****CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL**

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.12 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 18.13 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.12 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 66.29 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS**

EDIFICIO P: DORMITORIOS
CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.23 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 16.18 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.23 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 16.18 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 133.22 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS**

EDIFICIO Q: DORMITORIOS
CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.27 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 16.18 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.27 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 16.18 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 133.87 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS**

EDIFICIO SIN NOMENCLATURA: ORIENTACIÓN
CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 4.48 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 2.91 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 4.48 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 2.91 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 13.07 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS**

EDIFICIO SIN NOMENCLATURA, EN PROCESO DE TERMINACIÓN DE OBRA
CONSTRUCCIÓN EN UN NIVEL

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.47 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 13.22 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.47 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 13.22 METROS CON RESTO DE LA PRIMERA PORCIÓN DE TERRENO OCUPADA POR EL CBT NÚMERO 1

SUPERFICIE: 111.98 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

SEGUNDA PORCIÓN**ORIENTACIÓN.****MEDIDAS Y COLINDANCIAS****VILLA NÚMERO 1****EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS DEL RELOJ**

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE; INICIA EN DIRECCIÓN SURESTE EN UNA LÍNEA DE 12.35 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 12.35 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL

SUPERFICIE:

146.57 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****SALÓN DE USOS MÚLTIPLES:**

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 6.15 METROS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 36.15 METROS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 6.15 METROS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 36.15 METROS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL

SUPERFICIE: 222.32 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****VILLA NÚMERO 2****EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS DEL RELOJ**

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE; INICIA EN DIRECCIÓN SURESTE EN UNA LÍNEA DE 12.35 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 12.35 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL

SUPERFICIE:

146.57 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****CASA NÚMERO 3**

**EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS DEL RELOJ**

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE; INICIA EN DIRECCIÓN SURESTE EN UNA LÍNEA DE 12.35 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 12.35 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL

SUPERFICIE:

146.57 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

ORIENTACIÓN.**MEDIDAS Y COLINDANCIAS****CASA NÚMERO 4****EN SENTIDO DE LAS
MANECILLAS DEL RELOJ**

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE; INICIA EN DIRECCIÓN SURESTE EN UNA LÍNEA DE 12.35 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 2.10 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 12.35 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, QUIEBRA AL SURESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 2.83 METROS, QUIEBRA AL NOROESTE EN 4.10 METROS, QUIEBRA AL NORESTE EN 5.25 METROS, COLINDANDO TODAS ELLAS CON RESTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CON ELLO CERRAR LA POLIGONAL

SUPERFICIE:

146.57 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

TERCERO.- La Secretaría de Educación, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Secretaría de Educación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS
EDICTO**

NOTIFICACION: Se le hace saber que en el expediente número 503/2014, relativo al Procedimiento Especial DIVORCIO INCAUSADO promovido por ROSA MARIA RODRIGUEZ RANGEL en contra de ALEJANDRO OREJEL ALBARRAN, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, se ordenó notificar por medio de edictos a ALEJANDRO OREJEL ALBARRAN, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a desahogar la vista que se le dio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del presente asunto en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial: Relación suelta de la demanda, PRESTACION PRINCIPAL: El divorcio incausado, con los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de junio de mil novecientos setenta contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Durante nuestra relación procreamos a dos hijos de nombres MA. CLAUDIA y LUIS DANIEL, de apellidos OREJEL RODRIGUEZ, los cuales actualmente cuentan con 43 y 42 años de edad respectivamente. 3.- El último el domicilio conyugal y el último en el cual hicimos vida en común fue el ubicado en calle siete, número 34, colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- Los problemas empezaron por problemas económicos y porque el hoy demandado se embriagaba y me golpeaba es por eso que en fecha catorce de agosto del año 1972 las partes acordamos en separarnos, 5.- Se hace de su conocimiento a su Señoría que el hoy demandado no ha proporcionado dinero para sufragar los gastos de primera necesidad referentes a la pensión alimenticia de la suscrita desde la fecha de nuestra separación, por lo que me he visto en la necesidad de acudir ante su Señoría a demandar una pensión alimenticia que se considere bastante y suficiente para sufragar las necesidades de la suscrita el cual no será de no menos de dos salarios mínimos diarios, debido a que desconozco donde labora actualmente el señor ALEJANDRO OREJEL ALBARRAN, es por lo que pido sirva ordenar al hoy demandado que manifieste a reserva de decir verdad, el lugar donde labora, antigüedad, cargo o puesto que ocupa y percepciones salariales, para así estar en aptitud de poder imponer el descuento para cumplir con su obligación, así como se sirva decretar el mismo como pensión alimenticia provisional, girando los oficios y exhortes para ello.. Se hace de su conocimiento que la suscrita no está embarazada, ni experimenta síntomas de gravedad alguna que impidan disolver el vínculo matrimonial. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2.373 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se exhibe propuesta de convenio. Y toda vez que no fue posible la localización del señor ALEJANDRO OREJEL ALBARRAN, se ordena su EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial; dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.

3282.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 406/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARCO ANTONIO LOPEZ PEREZ, demandando a RESIDENCIAL METEPEC S.A. DE C.V., a través de su representante legal el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del

Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a dicho demandado, reclamando las siguientes prestaciones:

- A. La rescisión del contrato privado de compraventa que celebraron el 29 de agosto del año dos mil ocho, respecto del lote de terreno y casa en el construida, identificado como lote número trece del Fraccionamiento (San Juan), ubicado en la calle de Leona Vicario, esquina Miguel Hidalgo, Barrio de Coaxutenco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca.
- B. La devolución de la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON Y QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue entregada a cuanto de precio en cumplimiento de la cláusula segunda del contrato base de la acción.
- C. El pago de los intereses legales sobre la calidad aludida desde el momento que se hizo la entrega en la fecha del contrato hasta su devolución, conforme a los artículos 7.593, 7.665 del Código Civil del Estado de México Vigente, y conforme al costo porcentual promedio de captación de dinero que registra el Banco de México.
- D. El pago del diez por ciento del monto de la operación que es de \$2,050 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de penalización en términos de lo establecido en las cláusulas segunda y séptima del contrato de compraventa base de la acción.

Por lo tanto, debido a que no fue posible localizar al demandado como consta en los informes que obran en autos, procédase a emplazar a Juicio a RESIDENCIALES METEPEC S.A. DE C.V., a través de su representante legal, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Toluca, México, a cinco de agosto de dos mil catorce.

En cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3277.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

VISTA A LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS.

En los autos del expediente 51/2014, del índice del Juzgado Quinto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado las Providencias Precautorias, promovido por ISABEL QUIÑONES VELASCO a JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ y LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, en fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce se admitió a trámite las providencias

precautorias y por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, se ordenó dar vista a LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, por lo que, se procede a transcribir una relación de lo solicitado, en los siguientes términos:

La solicitante pide la retención de bienes propiedad de JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ y LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, específicamente de la cuenta bancaria número 2762879840 abierta en BBVA BANCOMER y cuyo titular es LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS.

Narró que en el mes de diciembre del año dos mil doce el Arquitecto JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ, le ofreció el 40% de las acciones del restaurante de su propiedad denominado "Asadero del Pibe", que se encuentra ubicado en el Circuito Cirujanos número 10, Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México, conviniendo que la promovente pagaría por las acciones la cantidad de \$1'200,000.00 en diversas parcialidades. Señaló que una vez pagada la cantidad de \$900,000.00 aproximadamente a las doce horas, se presentaron en el restaurante citado LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS y JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ, indicándole que por así convenir a sus intereses ya no le otorgaría acción alguna del restaurante el ASADERO DEL PIBE y que dieron indicaciones al personal para que ya no le permitieran la entrada. Ante tal situación narró la promovente que les manifestó que si ya no les interesaba la venta de acciones, entonces le devolvieran el monto que se había pagado. Refirió que el primero de junio de dos mil trece les requirió la entrega de la cantidad que había pagado y los futuros demandados manifestaron que no tenían dinero y que los esperara. Puntualizó que el dos de noviembre de dos mil trece, se presentó de nueva cuenta al restaurante citado con el fin de requerir del pago y que una persona del sexo femenino le manifestó que el negocio ya lo había vendido a otra persona y que no le podían proporcionar más datos. Así las cosas, una vez que se analizaron exhaustivamente las constancias procesales, así como los documentos exhibidos por las partes, se turnaron los autos al suscrito para dictar la sentencia interlocutoria misma que se dictó el diecisiete de febrero de dos mil catorce, ordenándose dar vista al afectado para que manifieste lo que a su derecho convenga y cuyos resolutive a la letra dicen:

PRIMERO.- Se autoriza la retención de persona respecto de JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ y LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, a quienes se les previene para que no se ausenten del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sin dejar representante instruido y expresado para responder a las resultas del juicio, se les informa que en caso de quebrantar la providencia de radicación serán castigados con la pena que señale el Código Penal del Estado de México, para el delito de desobediencia a un mandato legítimo de la autoridad pública y con independencia de lo anterior se aplicará una multa de tres mil pesos al infractor. Para que se ordene la ejecución de esta medida precautoria, se previene a ISABEL QUIÑONES VELASCO para que dentro del plazo de tres días, exhiba a esta autoridad la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS), por concepto de garantía a que se refiere el Código de Comercio.

SEGUNDO.- Se autoriza la retención de bienes propiedad de JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ y LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, específicamente respecto de los fondos de la cuenta de la cuenta número 2762879840 a nombre de LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, en BBVA BANCOMER, hasta por la cantidad de novecientos mil pesos. Para que se ordene la ejecución de esta medida, se previene a ISABEL QUIÑONES VELASCO, para que exhiba a esta autoridad mediante billete de depósito o depósito bancario a la cuenta del Poder Judicial del Estado de México, dentro del plazo de tres días, las cantidades de \$276.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS) y \$11,040.00 (ONCE MIL CUARENTA PESOS), por concepto de garantía a que se refiere el Código de Comercio.

TERCERO. Una vez realizado lo anterior, se ejecutarán las medidas solicitadas, se dará vista a los afectados para que manifiesten lo que a su derecho convenga, así mismo, la solicitante quedará obligada a presentar la demanda dentro del plazo de tres días siguientes a que la providencia sea ejecutada y acreditario al suscrito en los tres días siguientes del vencimiento del plazo para presentar la demanda.

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A ISABEL QUIÑONES VELASCO.

Por consiguiente dese vista por medio de edictos a LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, deberá fijarse en este Juzgado una copia íntegra de la resolución interlocutoria de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce y del auto del veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Fecha que ordena la publicación cuatro de agosto de dos mil catorce.- Secretario del Juzgado Quinto Mercantil de Tlalneptla con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Bertha Alexandra Ramírez Carapia.-Rúbrica.

909-A1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 943/2013, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por CLEMENTE FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ en contra de CRHISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ (arrendatario) y MARTHA BEATRIZ LOPEZ FRANCO (fiador), la Licenciada Marisol Durán Lazcano, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada Fabiola Patricia Hernández González que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento al auto de fecha tres de junio de dos mil catorce, por medio de edictos, se emplaza a CRHISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ (arrendatario) y MARTHA BEATRIZ LOPEZ FRANCO (fiador), demandado en Juicio Especial de Desahucio las siguientes prestaciones: a).- La desocupación y entrega del local de mi propiedad cita en la Avenida Morelos Oriente número 913 (novecientos trece), local A, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, b).- El pago de la cantidad de \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de las rentas de los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio del año dos mil trece, más los que sigan venciendo a razón de \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), c).- El pago de la cantidad de \$2,237.00 por concepto de energía eléctrica y d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Invoca como hechos totalmente lo siguiente: Que en fecha primero de julio del año dos mil doce el señor CRHISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ firmó contrato de arrendamiento como arrendatario y la señora MARTHA BEATRIZ LOPEZ FRANCO, como fiadora sobre el local de mi propiedad cita en la Avenida Morelos Oriente número 913 (novecientos trece), local A, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, contrato de duración de un año, fijándose como renta mensual la cantidad de \$1,700.00 pesos (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100M.N.), por adelantado y se obligó a usar el local como torería, que a la fecha CRHISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ le adeuda los meses de febrero a junio del año en curso por concepto de rentas dando una cantidad total de \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no obstante los múltiples requerimientos extrajudiciales para lograr el pago, así mismo refiere que CRHISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ se comprometió el consumo de energía eléctrica y que los recibos de consumo se encuentran con el domicilio que anteriormente tenía el inmueble.

Finalmente, con fundamento en el artículo 1.112 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se

hace del conocimiento de las partes de transformación del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México al Juzgado Séptimo Mercantil de Primera Instancia de Toluca, con efectos a partir del día uno (01) de agosto de dos mil catorce (2014), correspondiéndole la designación como titular a la Licenciada María de Lourdes Hernández Garduño, lo anterior, de acuerdo a la circular número 12/2014 emitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en fecha veintiuno (21) de mayo del año en curso, a efecto de que en lo subsecuente dirijan sus promociones de acuerdo a la denominación correcta.

Edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a oponer las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, de igual forma, en términos de los artículos 1.166 y 1.170 del Código Procesal en consulta, se les previene para que señalen domicilio dentro de la población en que se ubica el Juzgado, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, haciéndoseles saber que se encuentran a disposición en este Juzgado, copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y cotejadas, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Dado en el Juzgado Séptimo Mercantil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Edicto ordenado por auto de fecha tres de junio de dos mil catorce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Fabiola Patricia Hernández González.-Rúbrica.

3301.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA EDICTO

En el expediente 1573/2013, EL C. ANGEL DEOLEGARIO OCAMPO GARCIA, promueve ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil, Usucapión en contra de ANGEL MEZA GARCES, respecto de la fracción correspondiente a 173.00 metros cuadrados, mismos que cuentan con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.10 metros con calle sin nombre (actualmente Francisco Villa), al sur: 4.50 metros con Guadalupe Marcela Noyola lote 6, al oriente: 22.82 metros con Pablo Ocampo Estrada lote 4, al poniente: 22.84 metros con camino Antigua Vía del Ferrocarril. Por ignorarse el domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, previéndole de que señale domicilio dentro de la población de Amecameca, Estado de México para oír y recibir notificaciones de carácter personal con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún personales se le hará por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este Organismo Jurisdiccional, fjese además en la puerta de este Juzgado la copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en este Juzgado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial en la entidad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos de siete en siete días. Dados en Amecameca a los ocho (08) días del mes de agosto del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha

del acuerdo primero (1º) de julio del año dos mil catorce 2014.-
Licenciado Alejandro Escobar Flores.-Secretario de Acuerdos.-
Rúbrica. 3300.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO EDICTO

A: JOSE GUADALUPE GERARDO GUZMAN CLARK, MIGUEL ANGEL SEQUEIRA PALACIO, ANTONIO DE LOS COBOS GROSSO, ZOILA BLANCA TERESITA LARA MEZA, PATRICIA RAMOS MUÑOZ DE COTE y GUADALUPE IRIS GUTIERREZ DE ZALDIVAR, GERARDO RUIZ PENICHE y MARIA GUADALUPE ZALDIVAR.

En los autos del expediente 200/2014, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre DIVISION DE INMUEBLE promovido por JOSE CALDERON VELAZQUEZ, JOSE LUIS EDUARDO ESCALANTE OSORIO, GRACIELA AGUILAR VELEZ, ALBERTO MARTINEZ MENDOZA, MARIO ALFONSO CANSECO CONTRERAS, JOSE ARTURO REYES CALDERON, JOSE ALFREDO REYES CALDERON, MARIA DE LOS ANGELES CALDERON VELAZQUEZ, NOE MIGUEL ANGEL SARMIENTO HERNANDEZ y MARIA GLORIA SARMIENTO HERNANDEZ, en contra de JOSE GUADALUPE GERARDO GUZMAN CLARK, MIGUEL ANGEL SEQUEIRA PALACIO, PAOLA SEQUEIRA PALACIO, ANTONIO DE LOS COBOS GROSSO, ZOILA BLANCA TERESITA LARA MEZA, PATRICIA RAMOS MUÑOZ DE COTE y GUADALUPE IRIS GUTIERREZ DE ZALDIVAR, GERARDO RUIZ PENICHE y MARIA GUADALUPE ZALDIVAR DE RUIZ, a quien reclama las siguientes prestaciones:

- La Declaración Judicial de la procedencia de la división del inmueble denominado "La Huerta" ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, como lo convenimos todos los propietarios (actores y demandados).
- Que el inmueble referido en la prestación Quede dividido en 25 lotes.
- Como consecuencia, se ordene la Inscripción de la división, en el instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de que nos lo requiere la Dirección de Desarrollo Urbano.
- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la población de ubicación de este Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Ordenamiento Legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaría fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha seis (6) de agosto de dos mil catorce (2014).-Dado en Nicolás Romero, México, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).-La Secretaría de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

909-A1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXP. 841/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ANGELICA ROSALIA MORAN ARELLANO, expediente número 841/2008, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, dictó un auto con fecha cuatro de agosto del año dos mil catorce, señalando las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble consistente en la CASA NUMERO VEINTICINCO, CON DERECHO A USO DE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE LETRA "A", SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "RESIDENCIAL LAS DALIAS TRES" DE LA CALLE AVENIDA DALIAS NUMERO DOSCIENTOS TREINTA, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CON LA DISTRIBUCION, SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO BASE, y sirve de base para remate la suma de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito Arquitecto DANIEL JUAREZ GARCIA, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el tablero de avisos de éste Juzgado, en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico el "Diario Imagen", así como en los lugares que ordena la Legislación en Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- México, D.F., 11 de agosto del año 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

3452.-27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por TU CASA EXPRESS S.A. DE C.V. en contra de GARCIA AGUILAR ENRIQUE, con número de expediente 44/2012, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó unos autos que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil catorce. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer y como lo solicita se señala como fecha de audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas del día veintidos de septiembre de dos mil catorce. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del

presente juicio; identificado como casa marcada con el número sesenta y seis de la calle Flor y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote cuarenta y dos de la manzana cuatrocientos veintiocho "A" de la actual Colonia Benito Juárez, antes Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad del valor del avalúo que es de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del Juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes, conforme a la Legislación de dicha entidad, a efecto de dar publicidad al remate,...., quedando a disposición de la parte actora el exhorto, oficios y edictos, para su diligenciación.-Notifíquese....

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 30 de junio del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

3459.-27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 2095/2013, la Controversia del Estado Civil y del Derecho Familiar el Reconocimiento de Paternidad, promovido por LUCERO MORALES AVILES en contra de ELEAZAR RAMIREZ CRUZ, JUANA AVILES FERRARA y JOSE LIDIO MORALES SANTIAGO de quien demanda las siguientes prestaciones: 1.- El reconocimiento de paternidad por parte de ELEAZAR RAMIREZ CRUZ y como consecuencia el cambio de apellidos de LUCERO MORALES AVILES al de LUCERO RAMIREZ AVILES. 2.- La declaración de reconocimiento de paternidad de ELEAZAR RAMIREZ CRUZ, en consecuencia la anotación respectiva de reconocimiento y cambio de apellidos de la Oficina Registral. 3.- La expedición de la respectiva acta con el nuevo apellido paterno de RAMIREZ AVILES, admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó emplazar a JOSE LIDIO MORALES SANTIAGO, mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primero Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz, que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Validación el Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha uno de agosto del año dos mil catorce, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 2095/2013 los cuales son entregados en fecha 14 de agosto del 2014 y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

3302.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

DEMANDADOS: MARGARITA GONZALEZ ARELLANO, OLEGARIO LUNA GONZALEZ, LUCELLY Y DEL SOCORRO AGUILAR Y BANCO DE CREDITO Y SERVICIOS SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO BANCRESER.

En los autos del expediente 536/2013, relativos al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por HERNAN RAMOS LUNA en contra de MARGARITA GONZALEZ ARELLANO, OLEGARIO LUNA GONZALEZ y LUCELY DEL SOCORRO AGUILAR, BANCO DE CREDITO Y SERVIDO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, BANCRESER; por auto de seis de agosto de dos mil catorce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones:

La declaración judicial de que ha operado a favor del suscrito, el derecho de usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle San José del Real, en el Fraccionamiento "Lomas Verdes Quinta Sección", Departamento No. 201, del edificio en condominio marcado con el número 14, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 58.91 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte: 7.75 metros con cubo de la luz frente a estacionamientos; al sur: 2.925 metros con cubo de luz que da hacia el lote número 12; 2.85 metros con departamento 303; 2.80 metros con cubo de escalera; al oriente: 7.15 metros con lote número 12; 1.315 metros con cubo de luz que da hacia el lote número 12; al poniente: 2.25 metros con cubo de escaleras; 4.10 metros con cubo de espacio que da hacia el andador; 2.40 metros con patio de servicio; inferior: con departamento 101; superior con departamento 301. Patio de Servicio 201; superficie: 3.12 metros cuadrados, linderos: al norte: 1.30 metros cuadrados cubo de luz hacia estacionamiento; al sur: 1.30 metros con estancia; al oriente: 2.40 metros con cocina; al poniente: 2.40 metros con cubo de luz que da hacia el andador. Estacionamiento 201. Superficie: 12 metros cuadrados. Linderos: al norte: 2.40 metros con lugar 202; al sur: 2.40 metros con cubo de luz frente a edificio; al oriente: 5.00 metros con lugar número 101; al poniente: 5.00 metros con paso de peatones. B) La declaración judicial de que su Señoría tenga a bien realizar en la que se ordene se inscriba a favor del suscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, la sentencia definitiva a favor del suscrito, respecto del inmueble ubicado en la calle San José del Real, en el Fraccionamiento "Lomas Verdes Quinta Sección", Departamento número 201, del edificio en condominio marcado con el número 14, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla en su adscripción al Municipio de Naucalpan, bajo la partida 504 a 519 del volumen

689, Libro Primero, Sección Primera; D) El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo del presente juicio. Los cuáles serán publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta entidad, en el entendido de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, asimismo dicha publicación deberá hacerse en el Boletín Judicial del Estado de México, con el apercibimiento que de no cumplir con tales requisitos no se considerará realizado el emplazamiento, haciendo saber al enjuiciado que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la incoada en su contra en este Juzgado, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este Tribunal copia simple del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

VALIDACION.- Auto que ordena la publicación de edictos, seis de agosto de dos mil catorce. Expedidos a los catorce días del mes de agosto de dos mil catorce.-Secretario, José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

909-A1 -19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 954/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por BELEM NÚÑEZ HERNANDEZ, en contra de JUAN CASTAÑEDA ZOTEA. En el Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda, y por auto de seis de junio del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a JUAN CASTAÑEDA ZOTEA, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: a) La prescripción positiva (usucapión), a su favor del lote de terreno 14, de la manzana 10, Colonia Magdalena de Los Reyes, Municipio de la Paz, Estado de México; b) La cancelación de la inscripción del lote catorce de la manzana 10, Colonia Magdalena de Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, a favor de JUAN CASTAÑEDA ZOTEA, bajo los siguientes datos de inscripción el Libro Primero, Sección Primera, Partida, 108, volumen 27, de fecha 11 de enero de 1967; c) La inscripción a su favor respecto del lote de terreno de referencia; d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS 1.- El 30 de septiembre de 1981, celebró contrato de compraventa con el señor JUAN CASTAÑEDA ZOTEA, respecto del lote de terreno de referencia; 2.- Desde el 30 de septiembre de 1981, se encuentra en posesión del lote de terreno multicitado; en el que se encuentra viviendo en el inmueble bajo el concepto de dueña y propietaria en forma pacífica, pública y continua y de buena fe e ininterrumpida, ni persona, ni autoridad alguna le ha reclamado, dicha posesión que detenta sobre el bien, fue entregado por el señor JUAN CASTAÑEDA ZOTEA, desde que se realizó el contrato de compraventa, desde el 30 de septiembre de 1981; 3.- El bien inmueble que posee tiene una superficie total de 160 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16; al sur: 20.00 metros con lote 16; al oriente: 08.00 metros con calle de la Luz; y al poniente: 08.00 metros con lote 13, 4.- Haciendo la aclaración que desde la fecha que posee el terreno, le ha realizado diversas mejoras, así como el pago de

impuestos fiscales que genera dicho inmueble; 5.- Que el inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral con sede en Texcoco, bajo los datos que ya se ha hecho referencia a favor de JUAN CASTAÑEDA ZOTEA. Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, La Paz, México, a once de junio del año dos mil catorce.-

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de junio de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

485-B1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ARIZMENDI PEDROZA MARCO ANTONIO y OTRO, del expediente número 622/2013, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a primero de julio del año dos mil catorce. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada en proveído del diecisiete de junio del año en curso en consecuencia como lo solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del veintidós de septiembre próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, el cual se encuentra ubicado en casa marcada con el número 19, tipo cuádruplex, construido en el lote 8, manzana I (uno romano), perteneciente al conjunto urbano denominado "Ehecatl", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente identificado como calle Tempestad, casa 19, lote 8, manzana I (uno romano), conjunto urbano "Paseos de Ecatepec", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en esa virtud publíquense edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico "El País", Tesorería de esta capital y tableros de este Juzgado, siendo el precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del avalúo, siendo postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo convóquense postores, asimismo como lo solicita con los insertos necesarios, librese atento exhorto al C. Juez competente en Materia Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar edictos en los términos que se precisan en el presente proveído en los estrados de ese H. Juzgado, Receptoría de Rentas de esa entidad y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, facultando a dicho Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones únicamente las tendientes a cumplimentar el presente proveído, girar oficios y tenga por autorizados a nuevos apoderados de la parte actora y personas para oír y recibir notificaciones y recoger documentos y valores, habilite días y horas inhábiles y gire oficios, devuelva el exhorto por conducto de personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y recoger documentos y otorgue prórroga al ocursante para la diligenciación del exhorto. Se concede un término de treinta días, para la diligenciación del exhorto que se ordena.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Licenciado Francisco Sergio Lira Carreón, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Silvia Varela Rodríguez, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Y a usted C. Juez competente se sirva publicar los edictos y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar edictos en el periódico de mayor circulación, receptoría y rentas de esa entidad y en los estrados de ese H. Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate el mismo plazo.-México, D.F., a 8 de agosto del 2014.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Silvia Varela Rodríguez.-Rúbrica.

3458.-27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE 1ª ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JORGE DELGADO ZAMORA y MARIA DEL CARMEN ANGELES LEYVA expediente 1694/2011, la C. Juez Segundo Civil en esta Ciudad Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, en auto de nueve de julio del año en curso, ordenó lo siguiente: -----

A los autos del expediente número 1694/2011, el escrito de cuenta de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones y como lo solicita, con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en la CASA NUMERO CINCO LADO SUR DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO EL NUMERO SETENTA Y UNO DE LA CALLE DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU DEL ACTUAL FRACCIONAMIENTO LAS CASITAS DE SAN PABLO, ubicado en SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTILAN, ESTADO DE MEXICO Y LOTE DE TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDO NUMERO SIETE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO MITAD DEL LOTE SESENTA Y SEIS, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, CORRESPONDIENDOLE UN INDIVISO EN EL TERRENO DEL DOS PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO Y EN LA CONSTRUCCION DEL DOS PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$307,160.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha Entidad.- Notifíquese, Lo proveyó y firma la C. Juez LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO JESUS JAVIER PAREDES VARELA, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 4 de agosto de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

3453.-27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: LANZAGORTA Y AGUILAR S.A. DE C.V.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 320/14, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA), promovido por LIDIA SOLIS MORALES, en contra de LANZAGORTA Y AGUILAR S.A. DE C.V., demanda el otorgamiento y firma de escritura y las siguientes prestaciones: A.) El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público que contenga la protocolización del contrato privado de compraventa de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa seis, respecto de la casa marcada con el número treinta y uno, manzana seis, calle Aguila sin número, de la unidad habitacional "Tulpetlac", Colonia Granjas Guadalupe Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; actualmente también conocida como casa treinta y uno, lote seis, manzana C, de la calle Halcón del condominio horizontal Santa María Tulpetlac, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B.) En el supuesto de que la demandada no comparezca a otorgar su firma, que sea su Señoría quien firme en su rebeldía. C.) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: LA SUSCRITA SE ENCUENTRA EN POSESION DESDE EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1996, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE LITIS; FECHA DESDE LA CUAL ME HE OSTENTADO COMO PROPIETARIA DE DICHO INMUEBLE Y EJERCIDO SOBRE EL MISMO ACTOS DE DOMINIO. LA CAUSA ORIGINARIA DE NUESTRA POSESION FUE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON LANZAGORTA Y AGUILAR S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL CITLALLI CABALLERO TORRES, EN SU CALIDAD DE VENDEDORA CON LA SEÑORA LIDIA SOLIS MORALES COMO COMPRADORA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN LAS PRESTACIONES ANTERIORMENTE, HACIENDO CONSTAR QUE ADQUIRIO UNA SUPERFICIE DE 72.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE: 12 METROS CON CALLE AGUILAR S/N; AL SUR: 12 METROS CON CASA 30; AL ESTE: 6 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE: 6 METROS CON CIRCULACION. DONDE EN LA CLAUSULA PRIMERA DE DICHO CONTRATO SE DESPRENDE EL PRECIO QUE SE REALIZO POR LA CANTIDAD DE \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CUYO PAGO SE HIZO LA SUSCRITA CUANDO SE SUSCRIBIO EL BASAL. LA EN VIRTUD DE ENCONTRARME POSEYENDO DICHO INMUEBLE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY PARA QUE OPERE A MI FAVOR EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, ES QUE ACUDO ANTE USTED PARA DEMANDAR A LANZAGORTA Y AGUILAR S.A. DE C.V. LAS PRESTACIONES YA DESCRITAS EN EL CAPITULO RESPECTIVO PARA QUE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DECLARE QUE SOY POSEEDOR Y ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE ANTES CITADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARA ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSE LAS

ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.-ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RUBRICA.-JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RUBRICA.

505-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

A DIONISIO NOVA GARCIA, se hace de su conocimiento que IRMA ESTHELA MUÑOZ NAVA, por su propio derecho, bajo el expediente número 363/2013, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato de Compraventa, demandando la siguientes prestaciones: a) Que se declare la nulidad del contrato privado de compraventa del terreno ubicado en la Comunidad Primera Manzana de Analco, Municipio de Coatepec Harinas. b) La manera y forma de formular el contrato en que se hace pasar como comprador de su terreno sin haber intervenido en el mismo. c) Pago de daños y perjuicios que resultaren de la nulidad y c) pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. El Juez por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil catorce, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra que hace valer IRMA ESTHELA MUÑOZ NAVA y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado; se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, quedando, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las reciba previa identificación y acuse de recibo de las mismas. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto. Cuatro de julio del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

3482.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: a LEONEL DOMINGUEZ GARCIA. En el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de uno de agosto del dos mil catorce, se ordenó notificar por medio de edictos a LEONEL DOMINGUEZ GARCIA, haciéndole saber que deberá presentarse a apersonarse al presente juicio sucesorio, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por

apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial: Relación sucinta del escrito inicial: Se le hace saber que en el expediente número 2042/2013, relativo a la vía Ordinaria Civil, promovido por CARLA VALERIA LEAL GONZALEZ, quien le reclama las siguientes prestaciones: a). La pérdida de la Patria Potestad que el señor LEONEL DOMINGUEZ GARCIA, ejerce sobre su menor hijo LEONEL FERNANDO DOMINGUEZ LEAL, por la causal derivada de la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México, con la sujeción a las obligaciones que tenga para su menor; b) La declaración Judicial de la Guarda y Custodia definitiva de su menor hijo LEONEL FERNANDO DOMINGUEZ LEAL, a favor de la actora; HECHOS. 1.- Que derivado de la relación sentimental con el demandado, procrearon un hijo de nombre LEONEL FERNANDO DOMINGUEZ LEAL, que nació el tres de noviembre del año dos mil once, acreditándose con el ateste de nacimiento exhibido; 2.- A partir del seis de noviembre de dos mil doce, el demandado LEONEL DOMINGUEZ GARCIA, sin causa justificada dejó de cumplir con sus obligaciones que como padre le correspondían hacia su menor hijo, proporcionar alimentos, cuidados, amor paternal, atención, imagen paterna, seguridad, separándose del domicilio de donde vivían.

Se deja a disposición de LEONEL DOMINGUEZ GARCIA, en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de agosto del año 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mima Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

3483.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 743/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por FRANCISCO ARAUJO HERNANDEZ en contra de JOSE VILCHIS y/o JOSE VILCHIS DIAS, quien es la misma persona, TEODORO JIMENEZ VILCHIS e YSIDORA CONTRERAS VELAZQUEZ, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto dictado en fecha treinta de julio del año dos mil trece, admitió la demanda y por auto de fecha trece de agosto del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandando JOSE VILCHIS y/o JOSE VILCHIS DIAZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda:

PRESTACIONES: A).- La declaración judicial de que ha procedido la usucapión respecto del inmueble ubicado en la comunidad denominada Bosencheve, fracción catorce del predio de la Hacienda del Salitre de Urendis, del Municipio de Villa de Allende, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noreste: 100.00 metros con Pascual Díaz; al oriente: 270.00 metros con Pascual Díaz; al suroeste: 100 metros con Francisco García; al poniente: 260.00 metros con Enrique Sánchez; con una superficie de: 2,37,50 metros (dos hectáreas treinta y siete centiáreas cincuenta áreas). B).- La cancelación parcial de la inscripción registral que se encuentra a favor de JOSE VILCHIS, ante el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, México, bajo el asiento

número 984 del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 1951-53, de fecha catorce de mayo de 1952. C).- La inscripción de la sentencia definitiva que declare procedente la usucapión. HECHOS: 1.- Con fecha diecinueve de abril de dos mil uno, mediante contrato privado de compraventa celebrado entre el suscrito y TEODORO JIMENEZ VILCHIS con el consentimiento de su cónyuge YSIDORA CONTRERAS VELAZQUEZ, adquirí el terreno ubicado en la Hacienda del Salitre de Urendis, del Municipio de Villa de Allende, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noreste: 100.00 metros con Pascual Díaz; al oriente: 270.00 metros con Pascual Díaz; al suroeste: 100 metros con Francisco García; al poniente: 260.00 metros con Enrique Sánchez; con una superficie de: 2,37,50 metros (dos hectáreas treinta y siete centiáreas cincuenta áreas), tal y como se acredita con contrato privado de compraventa. Haciendo del conocimiento que el inmueble se adquirió mediante contrato de compraventa del señor TEODORO JIMENEZ VILCHIS con el consentimiento de su cónyuge YSIDORA CONTRERAS VELAZQUEZ; el primero de ellos adquirió dicho terreno del señor JOSE VILCHIS y/o JOSE VILCHIS DIAZ quien es la misma persona mediante contrato de compraventa de fecha doce de mayo de 1965 tal como se acredita con un plano topográfico. 2.- Desde la fecha de adquisición del inmueble materia del presente lo he venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua y de buena fe y con el carácter de propietario, ejercitando actos de dominio a la vista de todos los habitantes de mi comunidad y del Municipio donde se encuentra ubicado el terreno materia del presente juicio. 3.- El inmueble materia del presente juicio que pretendo usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de JOSE VILCHIS y/o JOSE VILCHIS DIAZ quien es la misma persona; bajo el asiento número 984 del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 1951.53, de fecha catorce de mayo de 1952 y actualmente se encuentra libre de gravamen, tal como lo justifico con certificado de inscripción expedido por Registro Público de la Propiedad. 4.- En virtud de que el inmueble se ha poseído por tiempo y con las condiciones que establece la Ley, como lo es en forma pública, pacífica, continúa, de buena fe y con el carácter de propietario, por más de diez años es que ha operado a mi favor la usucapión. Se deja a disposición de JOSE VILCHIS y/o JOSE VILCHIS DIAZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se impongan de las mismas.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-En Valle de Bravo, México, a once de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de agosto de 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3480.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Que en el expediente 156/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANGELICA CAL Y MAYOR SAUCEDO en contra de INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. La parte actora reclama: a).- De INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. a cuyo nombre aparece el inmueble de referencia en los insertos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Instituto de la Función Registral, de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1032, volumen 597, libro primero, sección primera, de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, tal y como lo demuestro con el certificado de inscripción respecto con número de folio real electrónico número 00154041, expedido por dicha dependencia con fecha siete de octubre del dos mil trece, la declaración de que la prescripción positiva se ha consumado y que por lo tanto la suscrita ha adquirido los

derechos de propiedad del bien inmueble ubicado en la calle de Viena No. 36, (lote 10, manzana XVI), Fraccionamiento Vista Bella, también conocido como Jardines de Bellavista, C.P. 54054 en Tlalnepanitla, Estado de México, y b).- Del C. REGISTRADOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO y/o INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, con domicilio conocido en esta entidad, solicito la cancelación del registro que aparece a nombre de la codemandada INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A., y la inscripción de la sentencia a favor de la suscrita para que en lo sucesivo le sirva como título de propiedad del inmueble ubicado en la calle Viena No. 36, (lote 10, manzana XVI), Fraccionamiento Vista Bella también conocido como Jardines de Bellavista, C.P. 54054 en Tlalnepanitla, Estado de México.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación, seis de agosto de dos mil catorce.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

948-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

ANA LAURA MONCADA CENTENO.

Dado cumplimiento al auto de fecha catorce de agosto del año dos mil catorce, emitido en el expediente número 528/2014, relativo al Juicio de Perdida de la Patria Potestad, promovido por IRENE JIMENEZ MEDINA y JORGE TIRSO GARCIA LOPEZ, en contra de ANA LAURA MONCADA CENTENO; se le hace saber que: existe una demanda interpuesta en su contra donde se le reclamen las siguientes prestaciones: a) La perdida definitiva de la patria potestad respecto de los menores ESPERANZA GUADALUPE, VICTOR HUGO y BERENICE JAQUELIN todos de apellidos GARCIA MONCADA; b) Como consecuencia la perdida de la patria potestad, la guarda y custodia de los menores ESPERANZA GUADALUPE, VICTOR HUGO y BERENICE JAQUELIN todos de apellidos GARCIA MONCADA provisional y en su momento definitiva a favor de los suscritos, quien deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico Rapsoda, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial del Estado de México, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide al día diecinueve de agosto del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo: catorce de agosto del año dos mil catorce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

3484.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 346/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (cumplimiento de contrato), promovido por REGULO GOMEZ CHAPA y HORACIO GOMEZ TOVAR, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por auto de catorce (14) de agosto de dos mil catorce (2014), se señalaron las diez (10:00) horas del treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014), para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del inmueble gravado en el presente juicio, ubicado en lote de terreno marcado con el número dos (2), manzana cuatrocientos ochenta y nueve (489), de la calle Herradero, número oficial doscientos treinta y nueve (239), Colonia Aurora, hoy Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, México, actualmente calle El Herradero número oficial 239 (doscientos treinta y nueve), lote dos, manzana 489 (cuatrocientos ochenta y nueve), Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie total de 152.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1, al sur: en 16.75 metros con lote 3, al oriente: en 9.05 metros con lote 24 y al poniente: en 9.00 metros con calle El Herradero, se convocan postores sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,728,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100), y será postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo del inmueble mencionado.

Publíquese el presente en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico "Rapsoda" y tabla de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro nueve días, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberá mediar no menos de siete días, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 27 días del mes de agosto de 2014 dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 14 de agosto de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

3571.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 685/2007.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por LIQUIDEZ Y GARANTIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de EDITH VERGARA ESTEBAN, MARIA DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ e IRINEO CAYETANO BARAJAS, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto por auto dictado en audiencia de fecha treinta de junio del dos mil catorce, se ordena proceder al remate del inmueble ubicado en el lote 8 ubicado en la manzana 2, Colonia Francisco Sarabia, La Curva, Municipio Nicolás Romero, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del inmueble descrito en líneas que anteceden se señalan las diez horas del día veintidós de septiembre del año dos mil catorce, almoneda sin sujeción a tipo, por lo que se hace del conocimiento de los postores que el inmueble fue valuador en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico El País. En los tableros de aviso de la Secretaría de

Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.-Tableros de aviso de este Juzgado.-México, D.F., a 06 agosto del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Maestra Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

3444.-27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 436/01, Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS BALTAZAR MAYA, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto dictado el día quince de agosto del año dos mil catorce, se señalan las diez horas del día dos de octubre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho número cien sur, lote siete, Barrio de La Merced, Toluca, Estado de México, con los siguientes datos registrales folio real electrónico número 00235137, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.50 metros con lote número ocho, al sur: 12.50 metros con lote seis, al oriente: 7.50 metros con calle privada; al poniente: 7.50 metros con propiedad particular, con una superficie de 93.75 (noventa y tres punto setenta y cinco metros cuadrados), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,131,200.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por el perito designado en rebeldía del demandado al cual se allanó la parte actora. Ahora bien, previa la deducción del diez por ciento que lo es por la cantidad de \$213,120.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTE, PESOS MONEDA NACIONAL 00/100) siendo postura legal la cantidad de \$1'918,080.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando de la deducción del diez por ciento del valor del inmueble en la que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio; y en caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio; convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, el inmueble por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda; NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.-Toluca, México, veintidós de agosto del año dos mil catorce.

En cumplimiento al auto dictado el quince de agosto del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3442.-27 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 507/2012.

SECRETARIA "A".

Que en los autos de Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de VEGA ROSAS IRACY VICTORIA y SUSANA ANTONIA MAYER AGUIRRE, el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

México, Distrito Federal, a siete de julio de dos mil catorce.-----

A sus autos el escrito de la parte actora, por conducto de su apoderado legal, se tienen por hechas sus manifestaciones que en el mismo se contienen y como se solicita con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio y 565, 566 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Materia Mercantil se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA 19, DE LA SUPERMANZANA NUMERO 8, DEL FRACCIONAMIENTO CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, ZONA NORTE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "EL PAIS", sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$2,407,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$ 1,604,666.66 (UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado SITO en AVENIDA NIÑOS HEROES 132 CUARTO PISO TORRE SUR COLONIA DOCTORES C.P. 06720 DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO, DISTRITO FEDERAL.- Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en los tableros de dicho Juzgado, en Periódico Oficial en dicha Entidad Federativa, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, en términos de lo que ordena el artículo 2234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la publicación en cuestión debe observar la periodicidad arriba señalada.- Y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden.- Proceda la persona encargada del turno a realizar los edictos, oficios y exhorto y póngase a disposición de la actora para su diligenciación.- NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Civil y de Extinción de Dominio, Licenciado Alejandro Torres Jiménez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda Zequeira Torres, que autoriza y da fe. Doy fe.-----

Para su publicación: Tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "El País".-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-México, D.F., a 02 de julio de 2014.-La C. Secretaria Conciliadora, del Juzgado Octavo de lo Civil (por Acuerdo 36/48/2012 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal).-Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.
3446.-27 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EXPEDIENTE 1080/2010.

En cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha cinco de agosto de dos mil catorce, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSE ALBERTO SEGUNDO MARTINEZ, apoderado general de "ING. HIPOTECARIA", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSE LUIS ACOSTA FERNANDEZ y REBECA MENDOZA JIMENEZ, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble ubicado en:

LA CASA 6 "A" DE LA CALLE VALLE HERMOSO, AREA PRIVATIVA 6 "A" DEL LOTE CONDOMINIAL 6 DE LA MANZANA 74, CONJUNTO URBANO TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO: "REAL DEL VALLE", UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO.

Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en el que fue valuado por los peritos designados por las partes litigantes, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del inmueble, debiendo anunciar la venta del mismo por edictos en UN PERIODICO DE CIRCULACION AMPLIA EN ESTA ENTIDAD Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, que se fijara debiendo anunciar la venta del mismo por edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda no menos de cinco días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

3445.-27 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 787/14, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; promovido por ANTONIO VENCES CALVO, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de José María Morelos y Pavón, número 140, Chalma, Municipio de Malinalco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en tres líneas de 9.70 metros, 4.00 metros y 22.00 metros con Maura Calvo Vázquez; al sur: 35.80 metros y colinda con Mario Arizmendi Enríquez, al oriente: 5.54 metros y colinda con avenida Morelos y al poniente: 6.15 metros y colinda con Maura Calvo Vázquez; con una superficie aproximada de 213.00 (doscientos trece metros cuadrados), y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hacen valer; y que por proveído de fecha treinta y uno de julio del año dos mil catorce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Camacho Rodríguez.-Rúbrica.

3597.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 463/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por OSCAR MALDONADO PERALTA, respecto del predio ubicado en privada de Fresnos, número 63, en la Colonia Casa Blanca, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros con Carlos Daniel Medrano García, al sur: 16.46 metros con Carlos Alberto Berthoud Ayala, al oriente: 9.24 metros con cerrada de Fresnos o privada de Fresnos, al poniente: 9.65 metros con Ricardo Peña Hernández, con una superficie de 155.41 metros cuadrados, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Metepec, México, a veintiséis de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica. 3583.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 598/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION), promovido por FERNANDO CASTRO SUAREZ, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido como Bulevar Arturo Montiel Rojas número 264, Colonia San Isidro La Paz 3ª Sección, Código Postal 54477, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, se ordenó publicar edictos, con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Entidad; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos.

1.- En fecha 20 (veinte) de junio de 2001 (dos mil uno), celebre contrato de compraventa con la señora MARTHA LAURA CHAVEZ BARRERA, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, San Isidro La Paz 3ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente conocido como Bulevar Arturo Montiel Rojas número 264, Colonia San Isidro La Paz 3ª Sección, Código Postal 54477, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

Inmueble que cuenta con una superficie total de 43,082.12 m2 (cuarenta y tres mil ochenta y dos metros doce centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias.

Al sureste: partiendo del vértice 1 con rumbo N 24 00 00 E hacia el vértice 2 y distancia de 139.47 m. colindando con camino de acceso.

Al este: partiendo del vértice 2 con rumbo N 9 47 59 E hacia el vértice 3 y distancia de 10.25 m. colindando con camino de acceso.

Al sur: partiendo del vértice 3 con rumbo N 86 33 30 E hacia el vértice 4 y distancia de 43.50 m. colindando con camino de acceso y propiedad del Sr. Saulo Jiménez Leal.

Al sureste: partiendo del vértice 4 con rumbo N 27 02 48 E hacia el vértice 5 y distancia de 55.56 m. colindando con Zona Federal Presa Lago de Guadalupe.

Al este: partiendo del vértice 5 con rumbo N 1 05 57 E hacia el vértice 6 y distancia de 24.86 m. colindando con Zona Federal Presa Lago de Guadalupe.

Al norte: partiendo del vértice 6 con rumbo S 89 10 05 W hacia el vértice 7 y distancia de 55.63 m. colindando con Zona Federal Presa Lago de Guadalupe.

Al noreste: partiendo del vértice 7 con rumbo N 60 35 08 W hacia el vértice 8 y distancia de 47.89 m. con Zona Federal Presa Lago de Guadalupe.

Al noreste: partiendo del vértice 8 con rumbo N 31 18 36 W hacia el vértice 9 y distancia de 39.39 m. colindando con Zona Federal Presa Lago de Guadalupe.

Al noreste: partiendo del vértice 9 con rumbo N 60 39 05 W hacia el vértice 10 y distancia de 39.18 m. colindando con Zona Federal Presa Lago de Guadalupe.

Al noroeste: partiendo del vértice 10 con rumbo S 55 16 18 W hacia el vértice 11 y distancia de 71.02 m. colindando con Zona Federal Presa Lago de Guadalupe.

Al noroeste: partiendo del vértice 11 con rumbo S 58 55 51 W hacia el vértice 12 y distancia de 63.58 m. colindando con Zona Federal Presa Lago de Guadalupe.

Al noroeste: partiendo del vértice 12 con rumbo S 56 54 02 W hacia el vértice 13 y distancia de 31.83 m. colindando con Zona Federal Presa Lago de Guadalupe.

Al noroeste: partiendo del vértice 13 con rumbo S 30 38 13 W hacia el vértice 14 y distancia de 99.99 m. colindando con Zona Federal Presa Lago de Guadalupe.

Al noreste: partiendo del vértice 14 con rumbo N 78 00 06 W hacia el vértice 15 y distancia de 58.66 m. colindando con Zona Federal Presa Lago de Guadalupe.

Al noreste: partiendo del vértice 15 con rumbo S 24 37 49 W hacia el vértice 16 y distancia de 96.37 m. colindando con Cañada. (Propiedad del suscrito Fernando Castro Suárez);

Al sur: partiendo del vértice 16 con rumbo N 86 35 04 E hacia el vértice 17 y distancia de 65.25 m. colindando con carretera vía corta a Morelia. (Actualmente conocido como Bulevar Arturo Montiel Rojas);

Al sureste: partiendo del vértice 17 con rumbo N 71 23 07 E hacia el vértice 18 y distancia de 123.13 m. colindando con carretera vía corta a Morelia. (Actualmente conocido como Bulevar Arturo Montiel Rojas);

Al noreste: partiendo del vértice 18 con rumbo N 11 04 16 W hacia el vértice 19 y distancia de 10.03 m. colindando con carretera vía corta a Morelia. (Actualmente conocido como Bulevar Arturo Montiel Rojas);

Al noreste: partiendo del vértice 19 con rumbo N 5 28 42 W hacia el vértice 20 y distancia de 36.90 m. colindando con propiedad del Sr. Rafael Sariñan del Olmo. (Actualmente con propiedad del C. José Federico Hernández Barrón).

Al sureste: partiendo del vértice 20 con rumbo N 80 17 03 E hacia el vértice 21 y distancia de 41.27 m. colindando con propiedad del Sr. Rafael Sariñan del Olmo. (Actualmente con propiedad del C. José Federico Hernández Barrón).

Al suroeste: partiendo del vértice 21 con rumbo S 36 38 50 E hacia el vértice 22 y distancia de 58.76 m. colindando con propiedad del Sr. Rafael Sariñan del Olmo. (Actualmente con propiedad del C. José Federico Hernández Barrón).

Al suroeste: partiendo del vértice 22 con rumbo S 64 53 41 E hacia el vértice 23 y distancia de 35.49 m. colindando con el derecho de vía carretera vía corta a Morelia. (Actualmente conocido como Bulevar Arturo Montiel Rojas);

Al sureste: partiendo del vértice 23 con rumbo N 24 23 20 E hacia el vértice 24 con rumbo S 63 42 26 E hacia el vértice 25 y distancia de 50.00 m. colindando con el área de donación para la construcción de una escuela. (Escuela Telesecundaria Coronel Raúl de la Rosa de la Rosa);

Al suroeste: partiendo del vértice 24 con rumbo S 63 42 26 E hacia el vértice 25 y distancia de 50.00 m. colindando con el área de donación para la construcción de una escuela. (Escuela Telesecundaria Coronel Raúl de la Rosa de la Rosa);

Al noroeste: partiendo del vértice 25 con rumbo S 24 25 19 W hacia el vértice 26 y distancia de 139.00 m. colindando con el área de donación para la construcción de una escuela. (Escuela Telesecundaria Coronel Raúl de la Rosa de la Rosa);

Al noroeste: partiendo del vértice 26 con rumbo S 24 25 19 W hacia el vértice 27 y distancia de 45.65 m. colindando con el derecho de vía de la carretera vía corta a Morelia. (Actualmente conocido como Bulevar Arturo Montiel Rojas);

Al suroeste: partiendo del vértice 27 con rumbo S 9 55 09 E hacia el vértice 1 y distancia de 6.41 m. colindando con carretera vía corta a Morelia. (Actualmente conocido como Bulevar Arturo Montiel Rojas);

2.- A virtud del contrato de compraventa a que se hace referencia en el hecho que antecede, desde el día 20 (veinte) de junio de 2001 (dos mil uno), a la fecha. Poseo en calidad de propietario o dueño, en forma pacífica, continua y pública, el inmueble en cuestión; tal como les consta a los CC. EMILIO PORFIRIO VARGAS VAZQUEZ, MIGUEL ENRIQUE CHAVEZ BARRERA y CLEMENTE HERNANDEZ SANCHEZ.

Se expide para su publicación a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto: veintiuno de agosto del dos mil catorce.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con residencia en Nicolás Romero, Estado de México, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

977-A1.-3 y 8 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

JUAN MANUEL GARCIA CORONA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1199/2014, juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del predio denominado "Huesillo", mismo que se encuentra ubicado en calle Nogal, en el poblado de San Antonio de las Palmas, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha 21 veintiuno de mayo del año 2001 dos mil uno, lo adquirió por conducto de sus señores padres de nombre JUAN MANUEL GARCIA MALDONADO y MARIA DEL CARMEN CORONA, personas que lo representaron, mediante contrato de donación, celebrado con el señor JOSE ASCENCION CORONA ROLDAN, siendo ésta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.50 metros, con Humberto Martínez Delgadillo; al sur: 32.50 metros, con privada servidumbre legal de paso; al oriente: 13.35 metros con Martha Alvarez de Lucio; al poniente: 13.35 metros, con Martín Arturo Alvarez Corona. Con una superficie total aproximada de 433.87 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, ocho de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3602.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 839/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en privada Rayón número tres (3), en el Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con María Teresa Martínez Luna, al sur: 13.00 metros con privada Rayón, al oriente: 07.00 metros con Joel Martínez García, Enrique Martínez García y José Bernardo Martínez García (antes Enrique Martínez Rodríguez), y al poniente: 07.00 metros con Andrés Martínez Rodríguez, con superficie total aproximada de 91.00 metros cuadrados y superficie construida de 78.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).- Validación del edicto acuerdo de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

3584.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1280/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por HILDA BENAVIDES, sobre inmueble ubicado en domicilio conocido en el poblado de Santiago Oxthoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 42 metros con Juana Cano Ramírez; al sur: 42 metros con camino Real; al oriente: 13 metros con calle sin nombre; al poniente: 15 metros con Barranca; con una superficie aproximada de 587 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.

Se expiden estos edictos a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

520-B1.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LAURA ELENA JUAREZ PALMA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 911/2014, respecto del inmueble denominado "Axochco", ubicado en la Cabecera Municipal del Municipio de Acolman, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros y colinda con Pilar González R.; al sur: 17.50 metros y colinda con servidumbre de paso; al oriente: 26.00 metros y colinda con Ma. del Pilar Juárez y al poniente: 26.00 metros con Griselda Juárez, con una superficie de 455.00 metros cuadrados. Inmueble que dice haber adquirido mediante contrato de compraventa de JOSEFINA PALMA AVILES, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta, mismo que a la fecha posee en forma pacífica, continua y de buena fe.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil catorce, en atención a lo acordado por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce.-Fecha del acuerdo veinticinco de agosto de dos mil catorce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

3596.-3 y 8 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 231566/59/2013, PASCUAL PEÑA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio sin número, Barrio La Concepción, San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con Margarita Peña González, al sur: 10.00 m con Josefina Peña Hernández, al oriente: 9.00 m con José Luis y Enrique Guadarrama, al poniente: 9.00 m con servidumbre de paso de 4 mts. de ancho. Superficie aproximada 90.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, agosto 25 de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-3, 8 y 11 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Expediente 149881/185/13, EL C. MARCO AURELIO VAZQUEZ URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento que se encuentra ubicado en el paraje "Tepetlixco", perteneciente al Municipio de Tultepec, Estado de México. Actualmente conocido con el número ochenta y ocho 88 de Avenida Insurgentes, Barrio La Piedad, Municipio de Tultepec, Estado de México. El cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 40.82 metros linda con Andrés Augusto Vázquez Urbán; al sur: mide 37.43 metros y linda con Amalia Urbán Pasqualli; al primer oriente: mide 15.60 metros y linda con calle Azaleas; al segundo oriente: mide 17.55 metros y linda con Avenida Insurgentes; al poniente: en dos líneas: la primera mide 24.62 metros, la segunda mide 04.53 con Manuel Luna actualmente propiedad de Hugo Luna Urbán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de agosto de 2014.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muñío.-Rúbrica.

979-A1.-3, 8 y 11 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 306354/281/2014, C. JUAN CARLOS FRANCO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "San Juan", (actualmente carretera Monte Alto s/n), Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 2,093.03 metros cuadrados, al norte: en cinco líneas, 30.30 mts. con Andrés Fructuoso, 710, 0.90, 15.40 y 6.30 mts. con Norma Franco Rosas, al sur: en dos líneas, 72.40 mts. con Jorge Osnaya y 4.20 mts. con Lourdes Franco Rosas, al oriente: en cinco líneas, 13.20, 3.10, 4.90 mts. con Norma Franco Rosas, 21.70 mts. con carretera Monte Alto y 5.00 mts. con Lourdes Franco Rosas, al poniente: 7.00 y 43.20 mts. en varias líneas con Lienzo Charro.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306369/275/2014, C. ABELARDO GONZALEZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Milpas Viejas", ubicado en Av. del Trabajo, sin número, Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 2,197.20 metros cuadrados; al norte: en dos líneas recta de 3.36 y 22.90 mts. con Av. del Trabajo; al sur: en tres líneas rectas de 15.05 mts. con calle, 10.00 mts. con Pablo González Roa y 10.13 mts. con Victorino Isidro González y Lucía Vargas Mondragón; al oriente: en dos líneas rectas de 60.40 y 49.04 mts. con Victorino Isidro González y Lucía Vargas Mondragón; al poniente: en dos líneas rectas de 64.95 mts. con Pablo González Roa y la segunda de 50.45 mts. con Agustín Joaquín Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306290/246/2014, C. MA. TERESA ROA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Enile", (actualmente Av., Cerezos S/N), Colonia La Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 545.71 metros cuadrados, al norte: en dos líneas, 13.40 mts. con María Irma Osnaya Jasso y 7.60 mts. con Raúl Crisóstomo Gutiérrez; al sur: 21.00 mts. con calle particular; al oriente: 26.70 mts. con Ma. Teresa Roa; al poniente: 25.40 mts. con Evangelina Roa Osnaya.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306273/229/2014, C. GISELA MARQUEZ MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Nenica", ubicado en la cerrada Juando S/N, (actualmente Cda. Juando No. 2-C, manzana 6), Barrio Grande, pueblo de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 379.71 metros cuadrados; al

norte: 24.55 mts. con Juan Díaz; al sur: 30.48 mts. con cerrada Juando; al oriente: 18.31 mts. con Lucía Márquez Mayén; al poniente: 8.76 mts. con andador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306274/230/2014, C. ISABEL DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Herrero", (actualmente calle Encido, Barrio Encido S/N), San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,117.00 metros cuadrados; al norte: 28.14 mts. con Hilda Mayén Díaz; al sur: 58.09 mts. con camino público; al oriente: 23.16 mts. con camino público; al poniente: 41.33 mts. con Eva Margarita Mayén Díaz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306284/241/2014, C. MARIA ELENA VARGAS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Majuay", (actualmente Av. del Trabajo S/N), Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 298.86 metros cuadrados; al norte: 11.56 mts. con Miguel Angel y/o Yeimmy Rousett Vargas Mercado; al sur: 7.20 mts. con Hilaria González García; al oriente: en tres líneas de 12.10, 5.30 y 8.00 mts. con María Elena Vargas Espinosa; al poniente: en tres líneas de 5.00 mts. con Fernando Vargas Vargas, 22.00 y 00.75 mts. con Margarita Cervantes Vargas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306295/253/2014, C. SONIA BERNAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Dospi", ubicado en la calle Dospi S/N, Barrio Manzanitas, pueblo de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 210.00 metros cuadrados; al norte: 32.00 mts. con camino particular; al sur: 30.00 mts. con Bernardino Gómez Olivarez; al oriente: 10.00 mts. con camino público; al poniente: 10.00 mts. con Agustina Bernal Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-
C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán –
Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306294/252/2014, C. SALVADOR VARGAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Villa Nueva", (actualmente Av. de Las Flores S/N), Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 202.50 metros cuadrados; al norte: 13.30 mts. con Av. de Las Flores; al sur: 13.70 mts. con Andador Familiar; al oriente: 15.00 mts. con Andador Familiar; al poniente: 15.00 mts. con Andador Familiar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-
C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán –
Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306248/214/2014, C. RAMON HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Xote", (actualmente cerrada Xote S/N, Barrio Bajo), Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 150.80 metros cuadrados; al norte: 11.60 mts. con andador; al sur: 11.60 mts. con Honorio García Garduño; al oriente: 13.00 mts. con José Luis Hernández García; al poniente: 13.00 mts. con Juvencia García Garduño.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-
C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán –
Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306289/245/2014, C. NOE ORDOÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Potrero", calle sin nombre (actualmente calle Chihuahua sin número), Colonia Laureles, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 4,783.19 metros cuadrados; al noreste: 97.00 mts. con Clemente Osnaya; al sureste: 55.00 mts. con vereda; al suroeste: 70.00 mts. con Ernesto Bardes; al noroeste: 63.10 mts. con calle pública.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-
C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán –
Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306268/265/2014, C. MATEO MIRANDA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: 2da. Cda. Héroe de Nacozari (actualmente Héroes de Nacozari), lote 5 manzana 2, Colonia Santa Cecilia, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 104.00 metros

cuadrados; al norte: 13.40 mts. con propiedad privada; al sur: 13.40 mts. con 2da. Cda. Héroe de Nacozari; al oriente: 7.65 mts. con propiedad privada; al poniente: 7.80 mts. con propiedad privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-
C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán –
Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306272/228/2014, C. HILDA BUSTOS BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Sandedeje", (actualmente Av. México S/N), Colonia Laureles, Municipio Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,954.35 metros cuadrados; al noreste: 38.79 mts. con Av. México; al suroeste: 46.40 mts. con Leandro Mercado; al noroeste: en 2 líneas, 3.70 mts. con Concepción Alcántara y 37.40 mts. con Gloria Villegas Hernández; al sureste: 43.07 mts. con Eufemio Medina García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-
C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán –
Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306271/227/2014, C. ANDRES ALCANTARA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Pueblo Nuevo", (actualmente calle Alpes S/N), Colonia Laureles, Municipio Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,920.14 metros cuadrados; al norte: en 3 líneas, 20.30 mts. con Maximiliano Alcántara Flores, 73.50 mts. con Aurelio Ruiz Díaz y 24.00 mts. con Sergio Ismael Treviño Olchaas; al sur: en 4 líneas, 7.00, 27.70 mts. con entrada privada, 23.00 mts. con Bernardo Alcántara Flores y 57.60 mts. con Ismael Gómez Rosas; al oriente: en 2 líneas, 9.70 mts. con Gustavo Rodríguez Guerrero y 17.00 mts. con Isidro Gómez Rosas; al poniente: en 3 líneas 13.00 mts. con calle Alpes, 18.80 mts. con Maximiliano Alcántara Flores y 3.00 mts. con entrada privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-
C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán –
Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306270/226/2014, C. LUCILA TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Requindoni", Barrio Grande, localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 605.00 metros cuadrados; al norte: 14.20 mts. con Ricardo Torres González; al sur: en línea quebrada, 8.4, 12.40, 2.85 y 7.00 mts. con camino privado; al oriente: 30.70 mts. con camino Barrio Grande; al poniente: 23.13 mts. con Celia González Solano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306269/225/2014, C. JUANA ORDOÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Ocotito", (actualmente carretera Presa Iturbide S/N), Colonia La Aurora, Municipio Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,535.31 metros cuadrados; al norte: 83.56 mts. con María Guadalupe Ordóñez Durán; al sur: 97.15 mts. con Braulio González González; al oriente: 20.63 mts. con carretera Presa Iturbide; al poniente: 16.15 mts. con vereda.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306259/224/2014, C. ESEQUIEL GARCIA BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Guaní", ubicado en Av. del Trabajo sin número, Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 242.20 metros cuadrados; al norte: 14.00 mts. con Av. del Trabajo; al sur: 14.00 mts. con Leopoldo García Baltazar y Bernardo García Baltazar; al oriente: 14.60 mts. con Leopoldo García Baltazar y Bernardo García Baltazar; al poniente: 20.00 mts. con Margarita García Baltazar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 306352/280/2014, C. JOSE LUIS ALPIZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "La Loma o Bondo", (actualmente Av. de Las Flores s/n), Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 180.00 metros cuadrados, al norte: 5.00 mts. con Guadalupe Campos, al sur: 5.00 mts. con camino vecinal, al oriente: 36.00 mts. con Mario Pérez, al poniente: 36.00 mts. con Celedonia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306293/249/2014, C. VERONICA RUEDAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Potrero", (actualmente calle Francisco Ortiz Sur s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,734.63 metros cuadrados, al norte: 29.10 mts. con calle sin nombre, al noreste: en dos líneas de 19.50 mts. con calle sin nombre y 10.00 mts. con Santa Martínez, al sur: 38.50 mts. con Genaro Ruedas, al suroeste: en dos líneas de 20.00 mts. con Santa Martínez y 6.00 mts. con calle, al oriente: en dos líneas rectas, 20.00 mts. con Florencio Plata y 45.00 mts. con Ormundo Ruedas González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306345/269/2014, C. JUSTINO BECERRIL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Escoba Grande", (actualmente Av. del Trabajo s/n), Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 2,207.02 metros cuadrados, al noreste: en tres líneas de 15.90 mts. con Francisca Arana Vargas, 37.50 mts. con Angel Sánchez Alcántara y 21.20 mts. con Pablo Acéves Vargas, al suroeste: en cuatro líneas, 22.10 mts. con Aristeo Lora González, 18.70 mts. con Víctor Lora González, 14.40 y 14.50 mts. con Rubén Lora González, al sureste: en cuatro líneas, 9.40 mts. con Crispín Madin Becerril, 6.75 mts. con Narciso Rosas Vargas, 13.20 mts. con Adán Ortiz Rivera y 15.20 mts. con Alberto Vargas Rosas, al noroeste: en dos líneas, 12.50 mts. con Av. del Trabajo y 6.90 mts. con Francisca Arana Vargas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306346/271/2014, C. ISABEL AGUILAR OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Tambor", (actualmente Av. del Cerezo s/n), Colonia La Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 4,972.35 metros cuadrados, al norte: en dos líneas de 17.00 mts. con camino y la segunda 30.00 mts. con Alejandro Valle, al sur: 32.00 mts. con camino, al oriente: 137.00 mts. con camino, al poniente: en dos líneas de 115.00 mts. con Anacleto Lora y la segunda 29.00 mts. con Alejandro Valle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306347/270/2014, C. JAIME ALEJANDRO ROA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Enye",

(actualmente Av. Nogal s/n), ubicado en la Colonia La Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 378.00 metros cuadrados, al norte: 25.00 mts. con Wenceslado Vargas Rosas, al sur: 19.50 mts. con camino vecinal, al oriente: 16.00 mts. con Longino Vargas Fonseca, al poniente: 16.50 mts. con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306351/279/2014, C. JOSEFINA PATRICIO ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Pueblo", (actualmente carretera Monte Alto s/n), Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 61.00 metros cuadrados, al norte: 11.80 mts. con Fidelia Chávez Villavicencio, al sur: 11.80 mts. con carretera Monte Alto, al oriente: 5.13 mts. con Bernardo Alcántara Acéves, al poniente: 5.13 mts. con calle Cóndores.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306360/287/2014, C. HECTOR ALEJANDRES SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "San Juan", (actualmente carretera Monte Alto s/n), Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 299.00 metros cuadrados, al norte: 13.00 mts. con vendedor, al sur: 13.00 mts. con carretera, al oriente: 23.00 mts. con Trinidad Rosas o Bardomiano García, al poniente: 23.00 mts. con vendedor.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306359/286/2014, C. EMMA ORTIZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Las Manzanas", (actualmente Av. Jovo Orozco s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,403.07 metros cuadrados, al norte: en tres líneas rectas, 11.50 mts., 20.00 mts. y 19.10 mts. con entrada particular, al sur: 45.20 mts. con Gabriel Alcántara Roa, al oriente: 20.60 mts. con Sotero Ortiz Sánchez, al poniente: 38.77 mts. con Petra Ortiz Roa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306358/285/2014, C. ANDRES GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "San Juan", (actualmente carretera Monte Alto s/n), Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 883.77 metros cuadrados, al norte: en dos líneas, 22.75 mts. con Tomasa Peñaloza Acéves y 26.65 mts. con Elia Rosas Vargas, al sur: en dos líneas, 21.70 mts. con Hilaria Rosas Ríos y 38.50 mts. con Francisco Franco Chavarría, al oriente: en dos líneas, 5.60 mts. con Tomasa Peñaloza Acéves y 12.00 mts. con carretera Monte Alto, al poniente: 22.20 mts. con Lienzo Charro.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306357/284/2014, C. AGUSTINA BERNAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Dospi", ubicado en la calle Dospi s/n, Barrio Manzanitas, pueblo de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 202.50 metros cuadrados, al norte: 7.40 mts. con camino particular, al sur: 7.00 mts. con Bernardino Gómez Olivarez, al oriente: 10.10 mts. con Sonia Bernal Martínez, al poniente: 8.50 mts. con Gil Rodríguez Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306398/276/2014, C. JAIME ALEJANDRO ROA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Endenganzi", ubicado en Av. Revolución Zapata, sin número, Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,336.77 metros cuadrados, al norte: en dos líneas rectas de 11.39 y 53.95 mts. con Gerardo Trejo Vargas, al sur: en dos líneas rectas de 21.90 mts. con calle Margaritas y la segunda de 12.80 mts. con Comité Municipal del PRI, al oriente: en dos líneas rectas de 19.95 mts. con Jaime Alejandro Roa Huitrón y la segunda de 18.12 mts. con Comité Municipal del PRI, al poniente: 32.97 mts. con Av. Revolución Zapata.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306356/283/2014, C. AMELIA OSNAYA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Mogogo", ubicado en carretera Presa Iturbide, sin número, Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,221.82 metros cuadrados, al norte: 92.00 mts. con Narciso Rosas Vargas, al sur: en dos líneas rectas de 56.00 y 37.00 mts. con Alfonso Rosas Vargas, al oriente: 19.00 mts. con carretera Presa Iturbide, al poniente: en dos líneas rectas de 14.00 y 3.85 mts. con Alfonso Rosas Vargas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306355/282/2014, C. FLORA VARGAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Villa Nueva", (actualmente Av. de Las Flores s/n), Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 453.11 metros cuadrados, al norte: 27.60 mts. con Av. de las Flores, al sur: 28.10 mts. con andador familiar, al oriente: 12.70 mts. con andador familiar, al poniente: 19.85 mts. con Irma Acéves.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. No. 306349/277/2014, C. JOSE LUIS TREJO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Los Corrales", (actualmente Av. Hidalgo s/n), Colonia Laureles, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,403.07 metros cuadrados, al norte: 43.00 mts. con Ignacio Muñoz, al sur: 48.00 mts. con Ezequiel Rosas Durán, al oriente: 35.00 mts. con camino, al poniente: 23.00 mts. con Juan Rosas Durán y 16.00 mts. con Isabel Muñoz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3603.-3, 8 y 11 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO TULTITLAN, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE JULIO DEL 2014.

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO 10,135, VOLUMEN NÚMERO 175, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2013, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NARCISO HERRERA JIMÉNEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES LINA, HILARIO, MARIA INES, NIEVES Y ELVIA, TODOS DE APELLIDOS HERRERA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPUESTOS HEREDEROS, PROCEDIENDO A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

950-A1.-28 agosto y 8 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 55,205, volumen 1089, de fecha 07 de Agosto de 2014, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GALDINA SANCHEZ TREJO, compareciendo, el señor JUVENTINO DURAN SANCHEZ a título de "ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA". Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 12 de Agosto de 2014.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3468.-28 agosto y 8 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 55,081, volumen 1085 de fecha 27 de Junio de 2014, las señoras LUISA CERVANTES HERNANDEZ, MARIA DEL SOL y CLARA ambas de apellidos ALONSO CERVANTES, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS CARLOS ALONSO RIOS, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 28 de Diciembre de 2011.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., a 12 de Agosto de 2014.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3469.-28 agosto y 8 septiembre.

**"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. LICENCIADO RAUL NAME NEME, NOTARIO NUMERO 79, del Estado de México, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 424 Volumen 123 Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de abril de 1970, mediante trámite de presentación No. 98077. Referente al: **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1969, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GONZALEZ ZERMEÑO, NOTARIO NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DE LAS SECCIONES VI Y VII, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLOND, SEEDORF. CASTILLO y POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR JOSE GOMEZ ORTIZ, DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 210.1/1427, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1970, SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO MENCIONADO.** En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble Lote 14, Manzana 373, ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Santa Clara Sección VI y VII, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de: 128.00 m2.- Con las siguientes medidas y linderos: AL N.E: 12.13 MTS. CON JARDINES DE SANTA CLARA VII SECC.- AL S.O.: 12.00 MTS. CON LOTE 15 MISMA MANZANA.- AL S.E. 11.50 MTS. CON CALLE 39.- AL N.O. 9.80 MTS. CON LOTE 8 MISMA MANZANA.-

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de la Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec, México a 16 de julio del 2014.

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RÚBRICA).

508-B1.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

"EDICTO"

SERGIO RICO RESENDIZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 4, VOLUMEN 873, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE; CASA DUPLEX NÚMERO 12 A, PLANTA BAJA UBICADA EN CALLE CIRCUITO DE LA CONSTITUCIÓN, MANZANA 1, LOTE 6, FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL VALLE TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRITA EN EL LEGAJO RESPECTIVO; CON UNA SUPERFICIE DE: NO CONSTA EN LEGAJO CORRESPONDIENTE.** LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO, A 12 AGOSTO DEL 2014.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

M. EN D. HÉCTOR GERARDO BECERRA CABRERA.-RÚBRICA.

957-A1.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.



SERVICIOS GASTRONOMICOS MAGRITTE S.A. DE C.V.
R.F.C: SGM-090831-EJA

SERVICIOS GASTRONOMICOS MAGRITTE S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2014.

ACTIVO	50,000.00
TOTAL DEL ACTIVO	50,000.00
CAPITAL	0.0
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000.00

México D.F., al 30 de Junio del 2014

Liquidador. C. Jaime Marcelo Terrón Hurtado
(Rúbrica).

942-A1.-27 agosto, 8 y 19 septiembre.



EMBOBINADOS UNIDOS INDUSTRIALES
S.A. DE C.V.

*Reparación de Motores C/D C/A de
Alta y Baja Tensión Transformadores
y Maquinaria Eléctrica en General
Despegado de Bobinas de Natiz de
Todos Tipos con Solera de
Importación y Pruebas Finales*

EMBOBINADOS UNIDOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE MAYO DEL 2014.

ACTIVO	50,000.00
TOTAL DEL ACTIVO	50,000.00
CAPITAL	0.0
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000.00

México D.F., a 30 de Mayo del 2014.

Liquidador. C. Jaime Marcelo Terrón Hurtado
(Rúbrica).

942-A1.-27 agosto, 8 y 19 septiembre.

herterempresarial

HERTER EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.,

HEM-040213-7L5

ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2014

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	0.00	Acreedores Diversos	-
		Préstamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	0.00	Total de Pasivo a Corto Plazo	-
Activo Circulante		Otros Pasivos	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante	-	Total de Otros Pasivos	-
Activo Fijo		Total Pasivo	
Terrenos	-	Capital Contable	
Edificios	-	Capital Social	0.00
Equipo de Transporte	-	Reservas	-
Equipo de Oficina	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Computo	-		
Gastos de Instalación	-		
Dep. y Amort. Acumulada	-		
Total de Activo Fijo	-	Total Capital Contable	-
Total de Activo	0.00	Total de Pasivo y Capital	0.00

Miriam Ordóñez Garduño
Representante Legal
(Rúbrica).

860-A1.-7, 22 agosto y 8 septiembre.



**SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD
PRIVADA HADES, S.A. DE C.V.**

Servicios Profesionales de Seguridad Privada, Patrimonial y Personal

SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA HADES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACIÓN)

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2014

(Cifras en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
Efectivo	0.00	Capital Social	0.00
SUMA EL ACTIVO	0.00	SUMA EL CAPITAL	0.00

México, D.F., a 31 de julio de 2014.

Liquidador

C.P. Elena Uribe Anguiano
(Rúbrica).

Contador

C.P. Luz María Martínez González
(Rúbrica).

911-A1.-19, 29 agosto y 8 septiembre.



AVISO

ADMINISTRADORA RIO LERMA S.A. DE C.V.

Mediante la presente publicación se informa al público en general que mediante Asamblea General Mixta de accionistas de la empresa denominada ADMINISTRADORA RIO LERMA S.A. DE C.V. celebrada en el domicilio social el día 31 de enero del 2012, se acordó **reducir el capital social de la empresa en su parte fija en la suma de \$29,481,000.00** (Veintinueve millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) mediante la liberación concedida a los socios de exhibiciones no realizadas en dicho monto, acordándose consecuentemente la extinción de 58,962 acciones de la serie "B", con fundamento en el Art. 121 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Lo que se publica en cumplimiento de con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, México a 29 de agosto de 2014.

L.A.E. PABLO GARCIA GARCIA

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
ADMINISTRADORA RIO LERMA, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA).**

3534.-1, 8 y 17 septiembre.

CONFECCIONES PARAISO S.A. DE C.V.**CONFECCIONES PARAISO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	0.00		0.00
SUMA	0.00	SUMA	0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULTADO DE EJER. ANTS.	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA	0.00
SUMA EL ACTIVO	0.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación CONFECCIONES PARAISO, S.A. DE C.V., (en Liquidación) con cifras al 31 de Julio de 2014.

Lerma, Estado de México, a 25 de Agosto de 2014.

LIQUIDADOR

ADONAY ARCOS CARRANZA
(RÚBRICA).

952-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

URBANIZACIONES CORONA, S.A. DE C.V.**URBANIZACIONES CORONA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 19 de Agosto de 2014.

José Luis Rosales Martínez
Liquidador
(Rúbrica).

506-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

PROMOTORA INDUSTRIAL HIRA, S.A. DE C.V.**PROMOTORA INDUSTRIAL HIRA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 18 de Agosto de 2014.

José Marco Alvarado Villa
Liquidador
(Rúbrica).

506-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.